



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: EX-2020-00100734-UNC-ME#FD

VISTO:

La RD-2020-680-E-UNC-DEC#FD

Y CONSIDERANDO:

La RD-2020-680-E-UNC-DEC#FD por la que se aprueba la contratación de Locación de servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Pablo Sánchez Ostiz Gutiérrez, D.N.I N° 18.203.488T, Pasaporte N° PAJ7722542, español, en el marco de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal;

El IF-2020-00237240-UNC-SP#FD, por el cual el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, informa el procedimiento establecido para el pago de honorarios a docentes extranjeros;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el art. 2 de la RD-2020-680-E-UNC-DEC#FD.

Art. 2°: El Prof. Pablo Sánchez Ostiz Gutiérrez, D.N.I N° 18.203.488T, Pasaporte N° PAJ7722542, español, percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de Euros 110 (ciento diez), pagaderos en una cuota.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaria de Posgrado a sus efectos.

